



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**ANTONIO MURILLO CALZADILLA, SECRETARIA ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 17 de Julio de 2.017, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE JULIO DE 2.017.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Cristian Damián Granados

D<sup>a</sup> Luisa María Rodríguez Rincón

D. Rafael Delgado Rodríguez.

**SECRETARIA ACCTAL:**

D. Antonio Murillo Calzadilla.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 10,30 horas del día 17 de Julio de 2.017, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria Acctal de la Corporación, D. Antonio Murillo Calzadilla, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.**

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la unanimidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**2.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALDEA DE EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOMBRA Y REFUGIO.**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores asistentes que representan la totalidad de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado “ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALDEA DE EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOMBRA Y REFUGIO”, redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Luna Torrico Fernández, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.009,24 euros y su ejecución será mediante administración directa, debido al coste de la misma. .

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las 12 horas de todo lo cual, yo como Secretario Acctal doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y sellado digitalmente. -----



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**ANTONIO MURILLO CALZADILLA, SECRETARIA ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 17 de Julio de 2.017, y adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALDEA DE EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOMBRA Y REFUGIO.**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores asistentes que representan la totalidad de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado “ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALDEA DE EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOMBRA Y REFUGIO”, redactado por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Luna Torrico Fernández, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.009,24 euros y su ejecución será mediante administración directa, debido al coste de la misma. .

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y sellado digitalmente. -----